



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°131-A-2023-MDH-ALC.

Huipoca, 10 de agosto del 2023.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huipoca

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2023-MDH-ALC, de fecha 04 de enero del año 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Huipoca, correspondiente al año fiscal 2023 por la suma de **S/. 2'539,114.00** (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto Legislativo N°1440: Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva, en materia Presupuestal, es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de Programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, Ley de Presupuesto del Sector Público y disposiciones que emite la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440: Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad.

Que, de Conformidad Artículo 25°.- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático 25.1 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N°0005-2022-EF/50.01; Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el Numeral 6 y 20 del Artículo 43° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47º Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" N°122,124 y 128 emitida durante el mes de julio 2023.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Regístrese y comuníquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Tovar Espinoza Chávez  
ALCALDE

C.c  
Oficina de Secretaría General.  
Alcaldía.

Interesados.  
Oficina Municipal.  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.  
Oficina General de Asesoría Jurídica.

Interesados.  
Archivo.